



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

COMISIÓN BICAMERAL LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS	ACTA No. 04-SLO-2011 Fecha reunión: 15 de septiembre de 2011 Hora inicio: 10:00 a.m. Lugar: Salón Eugenio María de Hostos
---	--

Senadores participantes:

- Carlos Castillo Almonte, presidente
- Adriano Sánchez Roa

Senador ausente con excusa:

- Edis Fernando Mateo

Senadores ausentes sin excusa:

- Luís René Canaán
- Tommy Alberto Galán
- Félix Bautista Rosario
- Julio César Valentín

Diputados presentes:

- Elías Rafael Serulle Tavárez
- María José Hidalgo
- Pedro Juan Rodríguez
- Guido Cabrera Martínez

Invitados:

- Contralmirante Octavio Alberto Bergés, Marina de Guerra

Reservas de las Fuerzas Armadas:

- Joaquín Pérez Méndez
- Rafael Luna Matos

Ministerio de las Fuerzas Armadas:

- Mayor General Carlos Rafael Altuna Tezanos
- Ismael A. Alvarado

Instituto de Generales y Almirantes Retirados de las Fuerzas Armadas:

- Rafael Betances Nivar
- Oscar Padilla Medrano
- Jaime Núñez



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

Personal técnico y logístico

- Nelson Aybar, Cámara de Diputados
- Rafael Paz Familia, asesor senador Charles Mariotti Tapia
- Maxime Taulé, coordinador técnico de Comisiones
- Novis Medrano Wilson, secretaria legislativa

-TEMA A TRATAR-

- **Proyecto de ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Expediente No. 00276**

-SÍNTESIS DE LA REUNIÓN-

Esta jornada de trabajo inició con el estudio del capítulo III, sección I, artículo 36 del proyecto de ley antes citado. Durante el proceso de revisión se realizaron las siguientes observaciones:

El senador Carlos Castillo, presidente de la Comisión, solicitó un compás de espera con relación a este acápite para hacer una consulta sobre su contenido al Presidente de la República y sus homólogos, referente a la sección I, “Del Presidente de la República”.

Del mismo modo, quedó pendiente el estudio de los artículos 40, 41, 42, 43 y 44, por guardar una estrecha relación con la sección I del capítulo III.

Se modificó el título de la sección III, para que se lea:

“Del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas”.

Se modificó el artículo 45 del proyecto de ley, el cual se leerá:

“Artículo 45.- El Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, es el órgano superior de decisión para todos aquellos asuntos fundamentales relacionados con la funcionalidad, empleo y equipamiento de las Instituciones Militares en situaciones normales, de crisis o excepción, o que requieran planificación conjunta. Estará compuesto de la manera siguiente:...”

Se suprimió la frase “del Estado Mayor” del literal b) del artículo 45.

Se eliminó la estructura “de consulta” del artículo 46 del proyecto.



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

Se sustituyó la palabra “armamento” por “**equipo**” en el literal b) artículo 46.

Se cambió la estructura “personas de la clase civil” por “**cualquier ciudadano**”.

Se modificó el título de la sección IV del capítulo III, para que se lea:

“Del Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas”

Se modificó el artículo 50 del proyecto de ley, el mismo se fusionó con el párrafo único de este artículo, el cual se leerá:

“ **Artículo 50.-** El Presidente de la República designará al Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual será escogido entre los Mayores Generales o Vicealmirantes de Comando, que hayan cumplido con las disposiciones del **Artículo 37** de la presente Ley, con suficiente antigüedad en el servicio militar para ser considerado en esa posición, que posea altas condiciones profesionales, la correspondiente experiencia de mando y una comprobada trayectoria en su carrera militar apegada a los principios y valores que rigen a las Fuerzas Armadas, quien como órgano inmediato del Ministro de las Fuerzas Armadas, tendrá la responsabilidad en todo lo relativo al mando operacional de las Fuerzas Armadas, además de fungir como coordinador del Estado Mayor General presidido por el Ministro de las Fuerzas Armadas. El tiempo de permanencia en sus funciones será de dos (2) años, pudiendo el Presidente de la República prolongar ese período mediante decreto de confirmación en el cargo. Corresponde, como funciones específicas, las siguientes:...”

El contenido del artículo 50, fue dejado sobre la mesa, pendiente de estudio para un próximo encuentro.

En el artículo 50 del proyecto de ley, se sustituyó la frase “ocupar” por “**asumir**” del numeral a)

Se cambia la estructura “dependencias” por “unidades operativas”.

Se modificó el artículo 51 del proyecto de ley, el cual se leerá:

“**Artículo 51.-** Los Viceministros de las Fuerzas Armadas por el Ejército Dominicano, la Armada Dominicana y la Fuerza Aérea Dominicana, son miembros del Estado Mayor General *de las Fuerzas Armadas*, quienes fungirán como asesores del Ministro en todos los asuntos relacionados con las instituciones a las que representan. Como funciones específicas tienen las siguientes:...”



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

Se modificó el literal a) del artículo 51, el mismo se leerá de la siguiente manera:

“b) En caso de ausencia temporal del Ministro de las Fuerzas Armadas y del Comandante General Conjunto, ocupará las funciones el viceministro más antiguo en las funciones;...”

Se agregó un nuevo párrafo al artículo 52 del proyecto de ley, el cual se leerá:

“**Párrafo:** El Inspector General de las Fuerzas Armadas le corresponde la supervisión del Comando Conjunto de la Reserva de las Fuerzas Armadas.”

Quedó pendiente de revisión el artículo 54 del proyecto, en lo referente al tiempo en función de cada Comandante General.

Al final, se revisará el articulado para realizar la corrección del articulado.

-ACCIONES DECIDIDAS-

- ❖ Convocar para el jueves 22 de septiembre del año en curso, a las 10:00 de la mañana, en el salón Eugenio María de Hostos, para integrar las modificaciones sugeridas al proyecto y continuar con los trabajos de revisión del mismo.
- ❖ El señor Maxime Taulé, coordinador técnico de Comisiones, remitirá vía correo electrónico, a todos los presentes un documento que mostrará todos las modificaciones realizadas en la reunion del día de hoy.

Acta elaborada por:	Novis Medrano Wilson Secretaria técnica legislativa de Comisiones
Hora de cierre:	1:15 p.m.
Revisada por:	Licda. Alma Rosa Mejía Correctora de Estilo